### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### MINISTERIO DEL DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 001309 DE 12 DE AGOSTO 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

## LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 17 de la Ley 2063 de 2020 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y,

## CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2063 del 28 de noviembre de 2020, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que de acuerdo al artículo 17, de la Ley 2063 de 2020 y el Decreto 1805 de 2020 el cual establece: "(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión."

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No.000001 de 04 de enero de 2021 "Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2021" efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para los Gastos de Inversión.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021 indica que "Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo y/o el anexo del decreto de liquidación se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal para gastos de funcionamiento y por la Oficina Asesora de Planeación para gastos de inversión, previa aprobación de la instancia que corresponda.

(...) PARÁGRAFO. Las modificaciones presupuestales a que haya lugar, solicitadas, justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, se tramitarán siempre y cuando cuenten

### REPÚBLICA DE COLOMBIA



#### MINISTERIO DEL DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 001309 DE 12 DE AGOSTO 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

con la aprobación correspondiente según el objeto del gasto, así: • Gastos de Funcionamiento: aprueba Secretaría General, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias. • Inversión: aprueba la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias".

Que se requiere modificar la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Inversión en la siguiente dependencia: Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, lo cual le permitirá dar cumplimiento con todas y cada una de las tareas propuestas para la presente vigencia.

Que el proyecto denominado "Desarrollo al deporte del sistema olímpico y convencional para el posicionamiento y liderazgo deportivo nacional" a través de su actividad "Apoyar la gestión técnica y administrativa de las federaciones del Sistema Deportivo Olímpico y Convencional", presenta un saldo disponible de afectación presupuestal, se considera necesario trasladar los recursos disponibles al proyecto de "Apoyo a la organización de eventos deportivos para la preparación de atletas y la promoción del deporte nacional" en la actividad "Suscribir convenios para la operación de contratos".

Que se requiere realizar modificación de desagregación de las apropiaciones presupuestales por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$4.604.909.727) para contar con la apropiación solicitada a Nivel de proyecto del Anexo de Decreto de Liquidación No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con la estrategia de la reactivación económica y el cumplimiento del pacto país en las regiones, a través de la organización y desarrollo de los IV Juegos Deportivos Nacionales de Mar y Playa 2021.

Que existen recursos disponibles y libres de afectación en los proyectos de inversión a contracreditar previa verificación desde la Oficina Asesora de Planeación del Reporte de ejecución presupuestal de SIIF del día 11 de agosto 2021.

Que hay apropiación disponible en el presupuesto de Gastos de Inversión para realizar las modificaciones solicitadas a continuación, en la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VIENTISIETE PESOS MCTE (\$4.604.909.727), como lo certifica la Coordinadora del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 157321 del 12 de agosto de 2021**.

En consideración a lo expuesto anteriormente;

## **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución No. 000001 de 04 de enero de 2021, con la cual se efectuó la desagregación de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte en el Decreto de liquidación 1805 de 2020, que asigna las apropiaciones del PGN para el 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VIENTISIETE PESOS MCTE (\$4.604.909.727) de la siguiente manera:

Ministerio del Deporte Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### MINISTERIO DEL DEPORTE

# RESOLUCIÓN No. 001309 DE 12 DE AGOSTO 2021

"Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2021, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno"

## **C- GASTOS DE INVERSION**

Tipo Pres upu esto	Cuenta / Programa	Subcue nta / Subpro grama	Objeto / Proyect o	Ordinal / Subpro y	SubOrdin al / Producto	Re c	FUENT E	Situa ción	Concepto	Contracredito	Credito
С	4302								FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS	\$4.604.909.727	\$4.604.909.727
С	4302	1604							RECREACIÓN Y DEPORTE	\$4.604.909.727	\$4.604.909.727
С	4302	1604	19						DESARROLLO AL DEPORTE DEL SISTEMA OLÍMPICO Y CONVENCIONAL PARA EL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO NACIONAL	\$0	\$4.604.909.727
С	4302	1604	19	0	4302075	11	Nación	CSF	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE	\$4.604.909.727	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DIANA FERNANDÀ CANDIA ÁNGEL

Secretaria General (E)

Revisó:	María del Carmen Cruz Garrido – Asesora Secretaría General	Of HS
Revisó:	Carlos Raúl Hernández Libreros. – Secretaría General	Charles.
Revisó:	Janneth Andrea Sabogal Portilla – Coordinadora GIT Gestión Financiera y Presupuestal	- Januatinas
Revisó:	Jeisson Ricardo Quinche Bedoya – Contratista GIT Gestión Financiera y Presupuestal	Fuff
Revisó:	Kelly Alexandra Mariño - Jefe Oficina Asesora de Planeación	Journal of Trum and
Proyectó:	Jaime Riveros – Contratista Oficina Asesora de Planeación	fait fel